

JON CARLOS, POR LA GRACIA DE Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltár, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiról, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Al Serenisimo Principe Don Carlos, mi muy caro, y amado hijo, à los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-hombres, Priores, Comendadores de las Ordenes y Sub-Comendadores, Alcaydes de los Castillos, Casas-fuertes, y llanas, y à los del mi Consejo, Presidente, y Oídores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa y Corte, y Chancillerías; y à todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros qualesquiera Jueces, y Justicias de estos mis Reynos, asi de Realengo, como de Señorio, Abadengo, y Ordenes, de qualquier estado, condicion, calidad, y preeminencia que sean, tanto à los que ahora son, como à los que serán de aqui adelante, y à cada uno y qualquiera de Vos: SABED: Que hallandome informado de los graves danos, y perjuicios que experimentan mis amados vasallos de las Islas de Canarias, con el uso de sus peculiares antiguas monedas, asi de plata, como de vellon, por estar muy deterio--om

000